

INVITACIÓN CCD-GEN-095-2024.

La Corporación Colombia Digital de conformidad a lo establecido en su Manual Interno de Contratación, se permite invitarlo públicamente a participar en el siguiente proceso teniendo en cuenta:

COMUNICACIONES	La Corporación Colombia Digital informará a los interesados todos los asuntos relacionados con la presente invitación de manera exclusiva, por el canal de comunicación, entre las partes. ccd@colombiadigital.net
OBJETO	“Adquirir el servicio relacionado a canales de atención bajo la modalidad de Business Process Outsourcing (BPO) incluyendo atención telefónica, videollamadas virtuales, llamadas automatizadas, chat, atención presencial, servicios web y otros medios establecidos en la entidad asignada por Corporación Colombia Digital”.
ESPECIFICACIONES	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, ANS y MATRIZ DE RIESGO que forman parte integral del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 15 de mayo del 2025, plazo que se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con la aprobación de la Garantía.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades de este contrato se desarrollarán en el territorio nacional; El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La oferta debe ser presentada físicamente acompañadas de los documentos solicitados, máximo el 5 de diciembre de 2024, a las 1:00 P.M, vía correo electrónico a los correos ccd@colombiadigital.net ; harryson.martinez@colombiadigital.net Las ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la oferta. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, matriz de riesgos, sus adendas y demás anexos. Se debe diligenciar el (ANEXO 3)
PRESUPUESTO DISPONIBLE	El presupuesto total del contrato para esta contratación es hasta por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 2.969.129.881) M/CTE INCLUIDO IVA , y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
PRECALIFICACIÓN	El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.
CONSULTA DEL PROCESO	El proceso y sus documentos podrán solicitados para consulta de parte de los interesados y la ciudadanía en general a través de solitud vía electrónica al correo ccd@colombiadigital.net ; harryson.martinez@colombiadigital.net o en forma física radicada a la Corporación Colombia Digital para su evaluación y aprobación.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la suscripción del contrato, y hasta la terminación del plazo contractual y seis (6) meses más. 2. CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del contrato, y hasta seis (6) más. 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) años más.

OBLIGACIONES CONTRATISTA	<p>A. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad, garantizando la disponibilidad e integridad de la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, según el acuerdo de confidencialidad que suscribirá y que es parte integral de este contrato; alineado al Modelo de Seguridad y Privacidad con el que cuenta la Corporación y la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 3. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluyendo lo establecido en el Anexo Técnico, así como lo señalado en su propuesta de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, la Ley y demás normas pertinentes. 4. Atender y acatar los requerimientos que realice la entidad designada por la corporación a través del supervisor del Contrato. 5. Dar a conocer a la Corporación Colombia Digital cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en su propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender todas las obligaciones. 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, por causa o con ocasión del contrato, siempre y cuando sea imputable al contratista. 9. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento, calidad del servicio y salarios y Prestaciones sociales, por el término previsto en el contrato. 10. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación Colombia Digital, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 13. Comunicar por escrito y en forma inmediata a la Corporación Colombia Digital cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 14. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, cualquier causa, se encuentre o pudiera estar vinculada a la prestación de los servicios del CONTRATISTA. 15. Constituir la garantía a favor de la Corporación Colombia Digital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. 16. Atender los lineamientos dados por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. a través de sus sistemas de gestión y sus diferentes políticas institucionales. 17. Entregar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, certificación emitida por la ARL que indique el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de qué trata el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con la Resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019. 18. Suscribir dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, el acuerdo para la adopción de la política ambiental de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital., de conformidad con el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental vigente. 19. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN como requisito necesario para el pago del servicio prestado, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 20. Generar alertas formales y por escrito al supervisor sobre la ejecución presupuestal del contrato, cuando este supere el 70% del valor total del mismo. 21. Suscribir el acta de inicio. 22. Dar cumplimiento a las políticas de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital relacionadas con seguridad física, seguridad lógica y de continuidad del negocio, de conformidad con las obligaciones derivadas del objeto contractual que implican acceso, procesamiento o gestión de la información de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 23. Hacer uso de los sistemas de información, software y plataformas tecnológicas que le facilite o entregue la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, así como de los datos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual. 24. . Establecer Acuerdos de Confidencialidad con cada una de las personas vinculadas para la ejecución del</p>
-------------------------------------	---

	<p>Contrato, antes de que se tenga acceso a los activos de información de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 25. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la documentación y productos generados durante el desarrollo del proyecto y de transferencia de conocimientos a la Corporación. 26. Las demás contempladas que se deriven de la naturaleza del presente contrato. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Presentar el cronograma de implementación dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato, para su aprobación y puesta en marcha por parte del supervisor. 2. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato. 3. Asumir los costos de las integraciones tecnológicas que se requieran con proveedores de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital para la integración de los canales. 4. Gestionar, medir, analizar y mejorar los servicios y procesos del Centro de Gestión del Servicio de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital según las especificaciones exigidas en el anexo técnico. 5. Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a los tiquetes generados hasta su cierre. 6. Realizar todas las campañas de salida solicitadas por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital y establecer las estrategias necesarias que permitan dar cumplimiento del objetivo de cada una. 7. Gestionar la actualización de las bases de datos de clientes de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico. 8. Garantizar los niveles de servicio y los indicadores de oportunidad exigidos en el anexo técnico para cada uno de los canales, en temporada valle, como en temporada pico. 9. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los nexos y en la invitación de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio. 10. Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo presentado en la propuesta del contratista. 11. Garantizar la protección de datos y la información entregada por la Entidad designada por la Corporación y la información entregada por los ciudadanos. 12. Proponer a la entidad designada por la Corporación Colombia Digital y a la Corporación implementar según requerimiento estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inusitados. 13. Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo con los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital y de conformidad con los manuales de capacitación y guiones entregados o realizados por la Entidad. El CONTRATISTA como mínimo deberá mantenerlos actualizados en el nivel de conocimiento de: Excel nivel intermedio, sistemas de información de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, contenidos de la página web, procedimientos institucionales, normatividad y herramientas de Contact Center. Esto incluye replicar la capacitación inicial y garantizar que los agentes tengan la capacitación requerida, antes del inicio de cada evento de los cronogramas de exámenes de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 14. Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio. 15. Garantizar que el personal necesario para la ejecución del contrato estará vinculado al contratista en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás normas que regulen la contratación de personal. 16. Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de las llamadas. 17. Acompañar y facilitar los procesos de enrutamiento, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera. 18. Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de la Entidad que se requieran para la prestación del servicio. 19. Contar con personal técnico para atender y solucionar problemas que se presenten sobre los equipos de cómputo asignados a los Agentes, así como de todas las herramientas de gestión que utiliza la operación. 20. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales. 21. Aplicar descuento al precio de los Servicios BPO en las facturas entregadas a la Entidad en el caso que los Servicios BPO prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS. 22. Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad Realizar back up constante a la información adquirida a través de la prestación de Servicios BPO. 23. Actualizar la</p>
--	---

	<p>documentación de los procesos exigidos en el anexo técnico entregados por al inicio de la operación. 24. Presentar la entidad designada por la Corporación Colombia Digital informes mensuales que evidencien el cumplimiento de las especificaciones del anexo técnico, y que evidencien la medición, el análisis y las estrategias para mejorar los indicadores de oportunidad, los niveles de satisfacción, la eficiencia en el uso de los recursos, la calidad del servicio y la sostenibilidad de la operación. 25. Garantizar la confiabilidad de los datos estadísticos de la operación. 26. Entregar la dotación de chalecos con logo de la Corporación al personal de correspondencia, de ventanilla y al motorizado, renovándola a los seis meses de uso. 27. Atender los requerimientos de actualización del IVR en máximo 48 horas. 28. Proporcionarle a la entidad designada por la Corporación Colombia Digital acceso al aplicativo que le permita el monitoreo remoto de la línea, así como escuchar en tiempo real las llamadas que están siendo contestadas por los asesores. 29. Suministrar los equipos de cómputo al personal que emplee para la prestación del servicio. 30. Garantizar un buzón de mensajes para fines de semana y horario nocturno, con el objetivo de devolver la llamada a los usuarios que dejen los datos de contacto. Esta gestión debe ser reportada en el informe mensual. 31. Para todo el personal operativo, realizar capacitaciones certificadas ante el sistema de información para el trabajo y desarrollo humano. 32. Garantizar que todo el personal de la operación como del staff contengan suscriban documento de confidencialidad. 33. Realizar soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para la infraestructura técnica y tecnológica suministrada. 34. Monitorear diariamente el servicio de los agentes asignados a cada canal. 35. Facturar el servicio mensual discriminando la cantidad y costo del personal del equipo base por canal, la cantidad y costo del personal de apoyo por canal y los costos de tecnología por canal y los costos de staff, respetando siempre los valores unitarios de la oferta. Del personal que laboró durante el mes, de acuerdo con los requerimientos del anexo técnico. 36. Mantener vigentes los costos unitarios durante toda la vigencia del contrato. Lo anterior significa que en el caso que haya lugar a una adición del contrato, no habrá modificaciones en los costos unitarios. Es pertinente señalar que la única modificación a que habrá lugar es el incremento del salario mínimo. 37. Las demás que por ocasión de la naturaleza y objeto del contrato puedan presentarse para la eficiente y oportuna prestación del servicio. 38. Entregar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato con respecto al desempeño de la operación. 39. Actualizar diariamente el tablero de control de la operación. 40. Entregar los documentos y manuales de usuario que sean requeridos en el marco del objeto y obligaciones contractuales. 41. Cumplir con los demás requerimientos realizados por la supervisión del contrato tendiente a cumplir con el objeto del contrato. 42. suscribir el acta de liquidación.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Corporación Colombia Digital desembolsará el valor del contrato, de forma mensualizada vencidas o por los días efectivamente prestados durante cada mensualidad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>EI PARÁGRAFO 1. Los pagos estarán sujetos a la presentación de la factura, los entregables descritos y la presentación de la certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Los desembolsos se realizarán en la cuenta corriente y/o de ahorros del proveedor, en el Banco correspondiente al certificado bancario adjunto a la propuesta. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio prestado de acuerdo con el siguiente detalle: 1. Descripción de los servicios. 2. Mes (Fecha). 3. Cantidad de servicios efectivamente suministrados. 4. Valor total. 5. Valor total de la factura. PARÁGRAFO 2. El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador electrónico, debe entregar a la Corporación factura electrónica de venta de los bienes, obras y/o servicios prestados, así como también las notas débito y/o notas crédito cuando aplique, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá elaborar documento electrónico (Factura de venta, Nota de Crédito y/o Nota Debito) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, de conformidad con lo indicado por el Estatuto Tributario y por la Resolución 000042 de 05 de Mayo de 2020 o por las normas que la modifiquen o adiciones. PARÁGRAFO 3. Los pagos señalados estarán supeditados a los desembolsos que</p>

	<p>para tal fin realice la entidad donde se está ejecutando el servicio y al listado de los servicios prestados con el valor acordado previamente</p>
<p>DOCUMENTOS JURIDICOS</p>	<p>Documentos Jurídicos.</p> <p>Documento 1: Carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 2) El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública. La carta debe escribirse en la papelería del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.</p> <p>Documento 2: Poder debidamente constituido. (cuando corresponda) En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal. En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal. Personas jurídicas nacionales. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal en el que conste que su objeto social se relacione con el objeto a contratar. El documento para acreditar su existencia y representación legal deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección. Personas jurídicas extranjeras. Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.</p>

	<p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.</p> <p>Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.</p> <p>Consortios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva.</p> <p>Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>El plazo de vigencia, en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.</p> <p>El proponente de diligenciar el ANEXO 6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA y presentarlo junto con su oferta.</p> <p>Documento 4: Autorización del Órgano Social. Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.</p> <p>Documento 5: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. Nota debe anexar CC./TP/antecedentes de pendiendo si es el contador o revisor fiscal quien firma la certificación.</p> <p>Documento 6: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables Fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se</p>
--	---

	<p>encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la CORPORACION, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.</p> <p>Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural. Nota.Lo anterior aplica para Personas Naturales como Personas Jurídicas.</p> <p>Documento 7: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la CORPORACIÓN, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). Nota. Lo anterior aplica para Personas Naturales como Personas Jurídicas.</p> <p>Documento 9: Cédula de ciudadanía.</p> <p>El representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.</p> <p>Documento 10: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.</p> <p>El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.</p> <p>Documento 11: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, la corporación verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.</p> <p>En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).</p> <p>Documento 12: Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la CORPORACION verificará el certificado que acredita que el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>Documento 13: Libreta militar.</p> <p>Los proponentes, deben acreditar la definición de su situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes persona natural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.</p> <p>Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional.</p>
--	--

Documento 14: Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos menores de 18 años.

Documento 15. RUT No mayor a treinta (30) días calendario.

Documento 16. RUP No mayor a treinta (30) días calendario.

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos habilitantes técnicos, se verificará como **CUMPLE**. En caso contrario cómo **NO CUMPLE**.

Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá presentar certificación de aceptación técnica (**ANEXO 5.**), donde manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones descritas en la presente invitación pública, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos, para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamentan su ofrecimiento técnico. El cual deberá venir suscrito por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal).

En consecuencia, se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación con la firma del proponente al final del citado documento.

Debe relacionar y adjuntar los certificados de como mínimo tres (3) contratos ejecutados y liquidados a la fecha de presentación de la presente oferta, que sean iguales o similares al objeto de la presente contratación (**ANEXO 4**)

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

Presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Diligenciar el (**ANEXO 6.**)

CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual a 2.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 3

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,63
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 0,25




JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
 Director Ejecutivo
 Corporación Colombia Digital
jorge.capurro@colombiadigital.net

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Harryson Martinez / Practicante	
Revisó y Aprobó	Andrés Escobar / Asesor Técnico y Operativo	